

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 99

PROCESO : 76-001-33-33-003-2013-00074-01
ACTOR : FABIO VALENCIA QUEZADA Y OTROS
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL Y FISCALIA
GENERAL DE LA NACION
ACCION : REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admiten los recursos de apelación interpuestos por las entidad accionadas (fls. 396 al 411 cdno No.1A) y el recurso de apelación adhesivo presentado por la parte actora (fls. 415 al 427 cdno No. 1A) contra la Sentencia No. 004 del 30 de enero de 2015, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 373 al 388 cdno No.1A), mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada